



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-31137381- -GDEBA-DPTAYCDGMSALGP / María Laura TESTA s/ Designación

VISTO el EX-2025-31137381- -GDEBA-DPTAYCDGMSALGP, mediante el cual se propicia la designación de la licenciada en economía María Laura TESTA en el cargo de Directora Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.477 fue creado el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, y sus modificatorios DECRE-2020-856-GDEBA-GPBA, DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA, DECRE-2024-181-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-237-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que se impulsa la designación de la licenciada en economía María Laura TESTA, a partir del 1 de septiembre de 2025, en el cargo de Directora Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que lo tramitado se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo de la dependencia, y que la postulante cuenta con la acreditación requerida para desempeñar el cargo para el cual es propuesta;

Que, consecuentemente, se propicia aceptar a partir del 31 de agosto de 2025, la renuncia Julia SALOMON al cargo citado en el exordio de la presente, para el cual fuera designada oportunamente mediante el artículo 2° de la RESO-2024-558-GDEBA-MSALGP, y confirmada por DECRE-2024-181-GDEBA-GPBA (modificado por DECRE-2024-237-GDEBA-GPBA);

Que, asimismo, en virtud del trámite propiciado, se propicia aceptar a partir del 1 de septiembre de 2025, la renuncia de María Laura TESTA como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Coordinadora de Políticas de Integración Sanitaria, cargo para cuyo desempeño ha sido designada mediante RESO-2025-3847-GDEBA-MSALGP, con una cantidad asignada de dos mil doscientos noventa (2290) módulos mensuales;

Que las presentes renuncias se encuentran contempladas en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud en el orden 8;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General informó a órdenes 16 y 17, que las agentes de referencia no registran sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno en el orden 27 y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía en el orden 30;

Que las presentes medidas se dictan en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud - ex Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, actual Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud, a partir del 31 de agosto de 2025, la renuncia de Julia SALOMON (D.N.I. 32.592.471 – Clase 1986), como Directora Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, cargo para el cual fuera designada oportunamente mediante el artículo 2° de la RESO-2024-558-GDEBA-MSALGP, y confirmada por DECRE-2024-181-GDEBA-GPBA (modificado por DECRE-2024-237-GDEBA-GPBA).

ARTÍCULO 2°. Aceptar en la Jurisdicción 1112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de septiembre de 2025, la renuncia como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Coordinadora de Políticas de Integración Sanitaria, de María Laura TESTA (D.N.I. 38.891.318 – Clase 1995), en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, cargo para el cual fuera designada oportunamente mediante RESO-2025-3847-GDEBA-MSALGP, con una cantidad asignada de dos mil doscientos noventa (2290) módulos mensuales.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud - Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud, a partir del 1 de septiembre de 2025, a la licenciada en economía María Laura TESTA (D.N.I. 38.891.318 – Clase 1995), en el cargo de Directora Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

